

Resolución Ministerial

Lima, 18 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1, del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0362-2015-RE, de 6 de mayo de 2015, se designó entre otros, a la Servidora Administrativa, Nivel STB, Elsa Huanay Sulca, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, como fedataria del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0131-2017-RE, de 14 de febrero de 2017, se designó entre otros, al Servidor Administrativo, Nivel F-2, Luis Tito Liñán Sánchez, de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, como fedatario del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0300-2017-RE, se dispone trasladar al Servidor Administrativo, Nivel F-2, Luis Tito Liñán Sánchez, a prestar servicios en el Consulado General del Perú en Iquique, República de Chile; y, con Resolución Viceministerial N.º 0137-2017-RE, se fija el 15 de Mayo de 2017, como la fecha en que el citado Servidor Administrativo, deberá asumir funciones en el exterior;

Que, en tal sentido, se requiere designar nuevos fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Teniendo en cuenta el Memorándum (OGI) N.º OGI0195/2017, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, de 24 de mayo de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Secretaría General N.º 0177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a las funciones otorgadas por la Resolución Ministerial N.º 0362-2015-RE, a la Servidora Administrativa, Nivel STB, Elsa Huanay Sulca, como fedataria del Ministerio de Relaciones Exteriores, con eficacia anticipada, al 5 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Dar término a las funciones otorgadas por la Resolución Ministerial N.º 0131-2017-RE, al Servidor Administrativo, Nivel F2, Luis Tito Liñán Sánchez, como fedatario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con eficacia anticipada, al 14 de mayo de 2017.

Resolución Ministerial

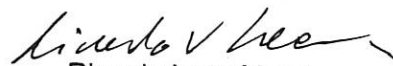
Artículo 3.- Designar a los siguientes servidores administrativos para que, en adición a sus funciones administrativas, se desempeñen como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de dos (02) años, a partir de la fecha:

- Servidora Administrativa, Nivel SPE, Isabel María Suárez Meléndez, de la Asesoría para Asuntos de Derecho del Mar, del Gabinete de Asesoramiento Especializado.
- Servidor Administrativo, Nivel F2, Antonio Florencio Gózar Llanos, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

Artículo 3.- Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones; así como a observar las demás disposiciones comprendidas en la Resolución Secretaría General N° 177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores